ESSAP S.A. 01 DIC 2015 SECRETARIA GENERAL

Asunción, 01 de diciembre de 2015

ESSAP S.A 1 DIC 2015 Secretaría

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2015 "ADQUISICION DE MOTOCARRO" ID: 296.974.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/1133/2015** de fecha 30 de noviembre **de 2015**, se concluye lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **CHACOMER SAE, con RUC N° 80013744-2**, por un monto total de Gs. 55.680.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil) IVA INCLUIDO, cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, las exigencias y necesidades establecidas en el PBC, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

Conforme a la IAO (Instrucción a los Oferentes) Artículo 40° del PBC Estándar, se reduce la cantidad del Bien a ser adquirido, por superar la Previsión Presupuestaria, quedando la OFERTA reducida en Gs. **41.760.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA INCLUIDO**. La forma de Adjudicación establecida es por el TOTAL, plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por tanto, en base al minucioso proceso de evaluación llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el COMITÉ DE EVALUACION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP S.A.:

ADJUDICAR, el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2015 "ADQUISICION DE MOTOCARRO" ID: 296.974**, a la firma **CHACOMER SAE, con RUC N° 80013744-2**, por un monto total de **Gs. 41.760.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA INCLUIDO**, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos, Financieros y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Econ. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

1/12/2015

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1133/2015

A : ASESORIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abg. Osmar Osorio Kreitmayr.

DE : UNIDAD DE EVALUACION.
Lic. Oscar Albino Escurra Báez.
Lic. José Emilio Candia Grippo.

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº21/2015 **"ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO".**

FECHA : 30/11/2015

Por la presente, nos dirigimos a la Asesoría de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, y por su intermedio al COMITÉ DE EVALUACIÓN, con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº21/2015 "ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO".***

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES - EQUIPOS DE TRANSPORTE.-
NÚMERO DEL PAC	296.974.-
TOTAL DEL PAC	45.000.000.-
CDP Nº099/2015	45.000.000.-
PLURIANUALIDAD	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2015.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna GCRI/066/2015, por la cual la Gerencia Comercial Regiones del Interior, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la adquisición de 4 (cuatro) motocarros para uso en las ciudades del Interior del país (Alberdi, Cnel. Bogado, Mcal. Estigarribia, Pto. Antequera), remitiendo adjunto, las EETT de los bienes requeridos.-
- CI UOC/0660/2015, de fecha 22/07/2015, por la cual la UOC remite a la Gerencia Com. Reg.

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Int., el borrador de la Carta de Invitación del llamado para la Adquisición de Motocarro, para su revisión y aprobación correspondiente con su firma y sello del sector.-

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°099/2015) de fecha 05/06/2015, por un monto de Gs.45.000.000, certificado para la ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO.-

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

El Acto fue realizado el miércoles 18 de noviembre del 2015, estando presentes: en representación de la UOC, Abg. Osmar Osorio Kreitmayr (Asesor de la Unidad Operativa De Contrataciones), el Abg. Marcos Aquino y el Lic. Oscar Escurra Báez (funcionario de la UOC); por la Auditoría Interna, las Srtas. Deysi Sosa y Ana Franco; y por la Sindicatura, la Srta. Ámbar Pérez Villalba, quienes en forma conjunta representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Se hallaron presentes en representación de los oferentes: no hubo representantes.-

Firmas invitadas.

1- MOTO MARKET S.A.
2- COMAGRO S.A.E.C.A.
3- CHACOMER S.A.E.C.A.
4- AUTOMOTIVE S.A. IMP. Y EXP.
5- DIESA S.A.

Firmas que presentaron ofertas.

1- CHACOMER S.A.E.C.A.
2- AX S.A.

A continuación, se procedió a devolver los sobres sin ser abiertos y establecer una prórroga de presentación y apertura de sobres de ofertas por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas, conforme a la Resolución N°805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Acto fue realizado el miércoles 25 de noviembre del 2015, estando presentes: en representación de la UOC, Abg. Osmar Osorio Kreitmayr (Asesor de la Unidad Operativa De Contrataciones), el Abg. Marcos Aquino y el Lic. Oscar Escurra Báez (funcionario de la UOC); por la Auditoría Interna, la Srta. Deysi Sosa y Antoliano Aquino; y por la Sindicatura, la Srta. Ámbar Pérez Villalba, quienes en forma conjunta representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Auditoría Interna - U.O.C.
ESSAP S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Se halla presente en representación del oferente: Sr. Félix Carlos F. Barreto Benítez con CI N°3.646.032, por CHACOMER S.A.E.-

Firma que presentó oferta
1- CHACOMER S.A.E.C.A.

CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	Oferente	Ítem 1
1	CHACOMER S.A.E.	55.680.000.-

En el Acta de Apertura no se ha dejado observaciones.-

4. CONSIDERACIONES GENERALES

RESOLUCIÓN DNCP N°849/2015

En atención a la Resolución DNCP N°849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 08/09/2015, se remitió a la GERENCIA DE TALENTO HUMANO a través de la Comunicación Interna UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES/788/2015, la nómina de los oferentes de todas las firmas que se presentaron en la presente licitación (conforme al siguiente cuadro), a modo de dar cumplimiento del inciso "a)" del Artículo 40°:

Nombre del firmante de la oferta	Nombre de la Empresa oferente
1. Santiago Monti López 2. Carlos Walde 3. Ernesto Walde 4. Roland Walde 5. Thomas Walde 6. Agnes Funk de Walde 7. Wilfried Funk 8. Ramona Almada	CHACOMER S.A.E.

Sobre el particular, la GERENCIA DE TALENTO HUMANO, a través de la Comunicación Interna UACP/422/2015 de fecha 30/11/2015, remitió su informe el cual se anexa a continuación:

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Contratación - U.O.C.
essap s.a.

Abog. Omar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 04 NOV 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/422/2015

A : Gerencia de Talento Humano
DE : Unidad de Adm. y Control del Personal
Referencia : Informe para: UOC
FECHA : 30 de noviembre de 2015

Visto la comunicación interna UOC/1125/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015, en la cual el Asesor de U.O.C. Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registró obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el Sr. Santiago Monti López, Sr. Carlos Walde, Sr. Ernesto Walde, Sr. Roland Walde, Sr. Thomas Walde, Sra. Agnes Funk de Walde, Sr. Wilfrido Funk, Sra. Ramona Almada, no figuran, como funcionario/a nombrada y/o contratada en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC/1125/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015.

Atentamente.

Carlos F. Villalba Orrego
Jefe Unidad Adm. y Control de Personal
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C.:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Cantia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap s.a.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Por otro lado, la Unidad Operativa de Contrataciones, recurrió a la Página Web PORTAL PARAGUAY **Nomina de Funcionarios Públicos,** de la SENATIC (Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación) (http://nomina.paraguay.gov.py/), a los efectos de constatar que los oferentes no incurran en los supuestos del inciso b) del Artículo 40° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con la Resolución N°849/2015 de Contrataciones Públicas. Al respecto, se tomó como dato los nombres y apellidos de los firmantes de las ofertas y representantes para su búsqueda en el sistema SINARH. Se anexa el informe de Portal Paraguay:

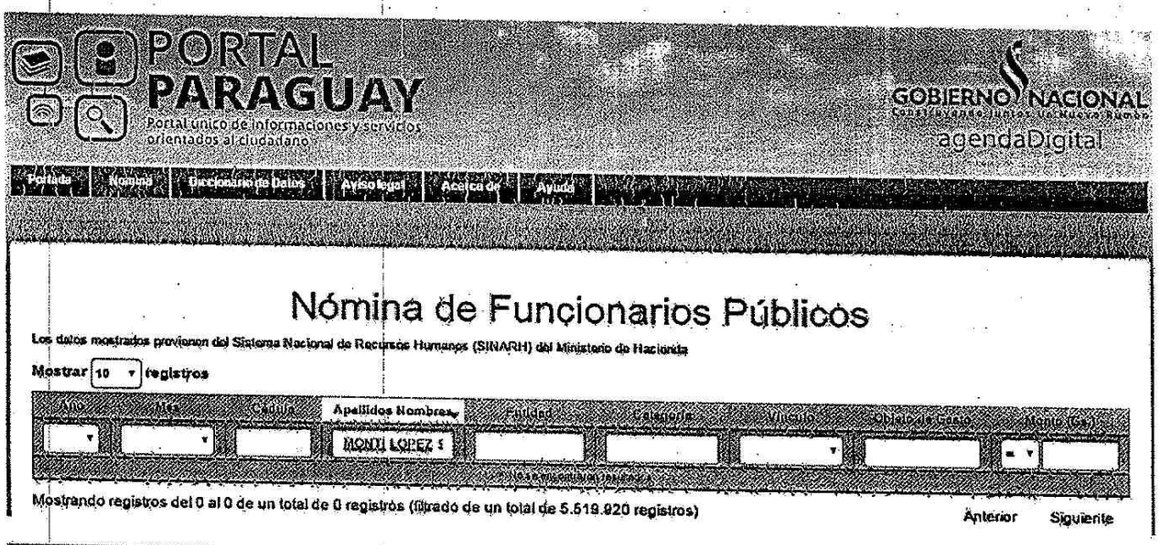

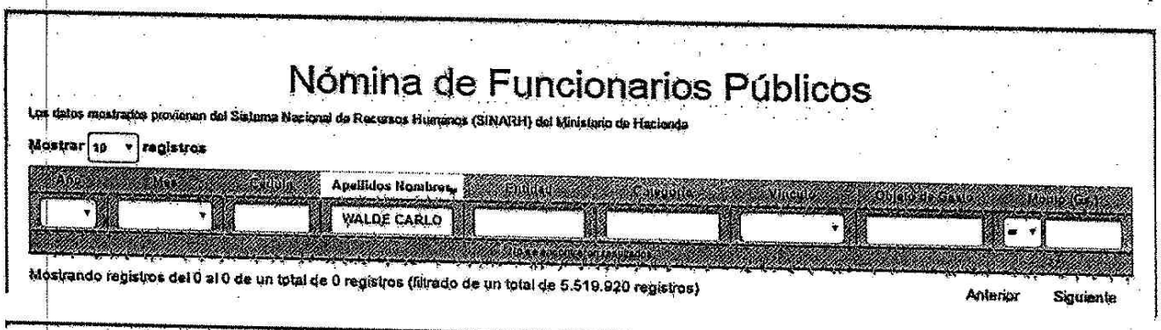

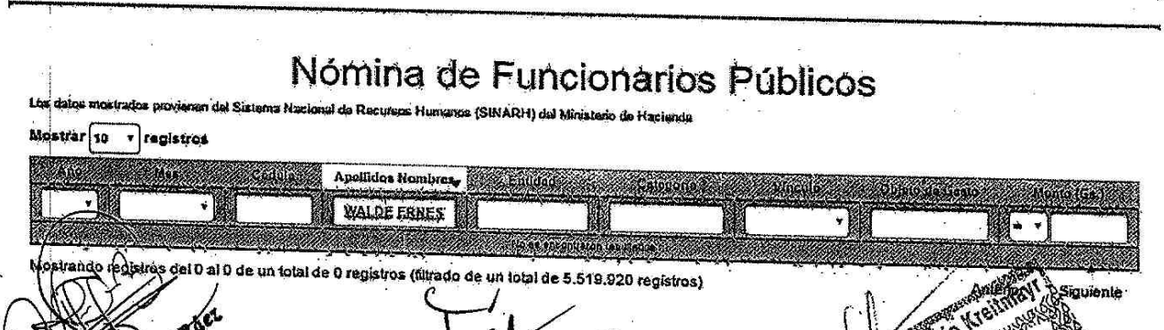

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
ESSAP S.A.

Abog. Oscar Cesario Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
			WALDE ROLAN					

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 5.519.920 registros)

Anterior Siguiente

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
			WALDE THOMA					

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 5.519.920 registros)

Anterior Siguiente

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
			FUNK DE WALT					

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 5.519.920 registros)

Anterior Siguiente

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
			FUNK WILFRIED					

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 5.519.920 registros)

Anterior Siguiente

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
			ALMADA RAMÇ					

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 5.519.920 registros)

Anterior Siguiente

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación y U.O.C.
essap sa

Abog. Carlos Rogerio Krahmer Rojas
Encargado U.O.C. ESSAP S.A.

Asimismo, como se puede apreciar, en dicha búsqueda no se ha encontrado resultados sobre registros de los nombres en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

De esta manera, se da cumplimiento con la Resolución DNCP N°849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo a los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose conforme a los criterios de la Sección II – 1. Criterios de Evaluación (IAO34), apartado ***A) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*** del Pliego de Bases y Condiciones, donde señala que: *...el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.* Por último, cabe señalar que la página web PORTAL PARAGUAY es de acceso público y no requiere de claves de acceso para acceder a dicha información, por lo que dejamos constancia que cualquier persona particular podrá verificar los datos mencionados en el presente informe.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según muestra en el siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	CHACOMER S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL (NO SUSTANCIAL) ART. 59°

De conformidad con el Art. 59° del Decreto N°21909/03, que reglamenta la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", se requirió a la firma CHACOMER S.A.E. con un plazo de presentación de 12 (doce) horas, lo siguiente:

...Anexo B – inciso d) Experiencia:

Copias de contratos ejecutados de provisión o de venta de equipos de motocicletas o motocarro, que en sumatoria sean equivalentes por lo menos al 30% del monto ofertado, ejecutados dentro de los tres (3) últimos años (2012, 2013, 2014) previos a la presentación de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado (pueden ser de Instituciones públicas o privadas).

- *Al respecto, se requiere la presentación de Contratos que se ajusten a este requerimiento...*

Sobre el particular, el oferente dio cumplimiento satisfactorio al requerimiento de la Convocante.

5. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a las documentaciones en materia Balance Gral. y DDJJ del Impuesto a la Renta de los años 2012, 2013, 2014 obtenidas y descargadas del SIPE, se realizó el cálculo de los ratios financieros (liquidez, endeudamiento y rentabilidad), el cual arrojó el siguiente resultado que se

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC – ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Cardia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Oscar Osorio Arrúa
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

muestra a continuación:

CHACOMER S.A.E.				
	AÑOS			PROMEDIO
-	2012	2013	2014	
AC	691.197.382.075	708.333.063.242	773.215.489.703	724.248.645.007
PC	1.822.624.040	228.046.774.962	313.089.213.050	180.986.204.017
RL				4,00
PT	564.153.098.865	534.585.686.548	503.660.119.109	534.132.968.174
AT	821.384.365.038	868.278.826.672	902.531.645.303	864.064.945.671
E				0,62
U	37.285.779.844	74.467.008.695	71.734.499.194	61.162.429.244
C	323.521.000.000	180.000.000.000	260.000.000.000	254.507.000.000
R				0,24

Nº	EMPRESA	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Endeudamiento (Promedio de los 3 años)		Rentabilidad (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.	CHACOMER S.A.E.	4,00	cumple	0,62	cumple	0,24	cumple	CUMPLE

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

A través de la Comunicación Interna UOC/1122/2015 de fecha 27/11/2015, la Unidad de Evaluación remitió a la Gerencia Comercial Regiones del Interior, copia de la única oferta presentada por la firma **CHACOMER S.A.E.**, para la evaluación del cumplimiento de las documentaciones de carácter técnico establecidas en el **ANEXO B – incisos: b) Capacidad Técnica y c) Experiencia, de la Carta de Invitación**.

Al mismo tiempo, se solicitó a dicha Gerencia, el consentimiento para disminuir las cantidades de los bienes a ser adquiridos, a único efecto de ajustar al presupuesto establecido para la presente licitación. Al respecto, la Gerencia Comercial Regiones del Interior, a través de la **CI/GCRI/139/2015** remitió su informe técnico, el cual se adjunta a continuación:

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Adolfo Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA GCRI/39/2015

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De: GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR

Ref.: Informe de Eval. Técnica "Adq. de Motocarro"

Fecha: 27/11/2015.-

Por la presente, me dirijo a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, en atención a la Comunicación Interna UOC/1122/2015, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N°21/2015 "ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO", se comunica lo siguiente:

- Visto las documentaciones de carácter técnico presentadas por la firma CHACOMER S.A.E., la misma cumple con las Especificaciones Técnicas del llamado.
- Con relación al ajuste de las cantidades para adjudicar el llamado, esta Gerencia no encuentra objeción para realizar la disminución de las cantidades.

Atentamente,

Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Gandía Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Damar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

7. EXPERIENCIA

Conforme las documentaciones requeridas al oferente en materia de facturaciones similares, requeridas en el ANEXO B – Experiencia, se establecen el siguiente cuadro:

Oferente	Monto total ofertado	30% s/ Monto Total Ofertado	Monto total en facturaciones presentadas (2012,2013,2014)	Cumplimiento
CHACOMER S.A.E.	55.680.000	16.704.000	170.604.931	CUMPLE

8. DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN (IAO 40°)

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones en concordancia con la Gerencia Comercial Regiones del Interior, recomienda disminuir las cantidades requeridas en el Pliego, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria, de conformidad con la IAO 40° del Pliego de Bases y Condiciones.

9. CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CHACOMER S.A.E.	3	13.920.000	**41.760.000**

10. CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°21/2015 "ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ***CHACOMER S.A.E.*** por un monto total de su oferta ***Gs. 55.680.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Ochenta Mil),*** quedando disminuida de conformidad a la IAO 40° del PBC Estándar en ***Gs.41.760.000 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Setecientos Sesenta Mil)***, reúne las condiciones más convenientes para la *ESSAP S.A.* al cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, conforme lo establece el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones correspondientes.

Asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente,

Lic. Oscar Albino Escurra Báez
Técnico Evaluador UOC
Lic. Oscar Escurra Báez
UOC - ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación UOC
Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmay
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.